



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1171

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2008, el Dictamen N° 177-2008-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

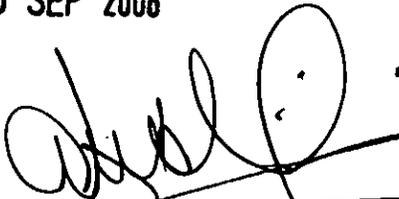
Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN
DEL DISTRITO DE ATE**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación (Plano N° 01 – Anexo N° 01) aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Ate, de Otros Usos – Zona Arqueológica (OU) a Residencial de Densidad Media (RDM), a las Parcelas Nos. 10923 y 10615 del Predio Gloria Alta, por contar con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitido por el Instituto Nacional de Cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Ate, la modificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,
Lima, 16 SEP 2008



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo


LUIS CASTAÑEDA LGSSIO
ALCALDE DE LIMA